

44



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00878-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

26 ENE 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo que en derecho corresponda requiérase a la demandante para que agote las notificaciones a los demandados en la dirección que suministro a folio 39, esta debe efectuarse de manera separada en el término de 30 días, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr